

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil catorce (2014)

Referencia	REPARACION DIRECTA
Demandante	LUZ MARINA BOTERO Y OTROS
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL
Radicado	05 001 33 31 009 2009 00009

Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Quinta de Decisión, en providencia del 29 de mayo de 2014, por medio del cual se **CONFIRMA** la sentencia proferida por el despacho el día 06 de octubre de 2011.

Una vez realizadas las actuaciones ordenadas, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

Juez

MGG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretaria</p>
